

GRADO EN ENFERMERÍA

PRACTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES 2023/2024

(Sin créditos académicos)

¿QUÉ SON?

Las **prácticas extracurriculares** son aquellas que los/las estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios.

OBJETIVOS

Las prácticas extracurriculares son una actividad de naturaleza formativa supervisada por un **tutor/a** de la **empresa** o entidad donde se desarrolla y por un **tutor/a académico** de la Universitat de València.

Tienen como principal objetivo permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo al mismo tiempo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleo y fomenten su capacidad de emprendimiento.

REQUISITOS ESTUDIANTE

Tener **superados el 50%** de los créditos del Grado en la fecha de solicitud de las prácticas.

LUGAR

Centros privados (residencias, centros de diálisis, etc.) y públicos, tanto de dentro y como de fuera del ámbito de la Conselleria de Sanitat i Salut de la Generalitat Valenciana, **a excepción del Hospital La Fe de Valencia.**

REQUISITOS TUTOR/A DE EMPRESA

- Estar vinculado a la empresa o entidad colaboradora.
- Tener experiencia profesional y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

REQUISITOS TUTOR/A ACADÉMICO

Profesor/a de la Universitat de València que imparta docencia en el Grado en Enfermería.

PERIODO DE REALIZACIÓN

Del **17 de junio al 30 de septiembre** con un mínimo de 4 y un máximo de 7 horas al día.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRÁCTICA

El plazo establecido para presentar el Comunicado de Selección es **del 22 de mayo al 5 de junio.**

ANTES DEL INICIO

Una vez publicada la convocatoria y dentro del plazo establecido, los/las estudiantes que deseen realizar prácticas deberán:

1. Cumplimentar el formulario [Comunicado de Selección](#).

En los centros sanitarios públicos es imprescindible y responsabilidad del/la estudiante, **previamente a la fecha de inicio** de la práctica, **informar y obtener la autorización del Servicio o Unidad de Docencia** del Departamento de Salud correspondiente, así como cumplir con el protocolo que allí les indiquen. Las prácticas que no cumplan con este requisito serán anuladas.

1. La **Comisión de Prácticas** resolverá las solicitudes y, si son aceptadas, asignará un tutor/a académico a cada estudiante.

FORMALIZACIÓN

1. ADEIT, revisará las solicitudes presentadas y las remitirá a la Comisión de Prácticas de la Facultad para su visto bueno.
2. La Comisión de Prácticas resolverá las propuestas presentadas y comunicará a ADEIT el tutor académico asignado.
3. ADEIT preparará el **acuerdo de práctica** y lo enviará por correo electrónico a cada estudiante con copia al tutor/a académico y al tutor/a de la empresa o entidad y en los casos de centros sanitarios públicos a los Servicios de Docencia del Departamento de Salud correspondiente.

AL FINALIZAR

1. El/la **estudiante** deberá solicitar a su **tutor de empresa** un [certificado](#) con mención expresa de la especialidad a que ha estado orientada su formación, su duración y en su caso, su rendimiento.
2. Así mismo, enviará al tutor/a académico y de empresa/entidad la [memoria final](#).

SEGURO

El estudiante estará cubierto, durante la realización de las prácticas, por un [seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil](#), a cargo de la Universitat de València, salvo que la práctica se realice en el extranjero.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN EL EXTRANJERO

Todos aquellos estudiantes que quieran realizar una práctica en el extranjero, para poder tramitar la documentación, es necesario acogerse a lo indicado en la [página web](#) y remitir, en su caso, una copia del seguro a almudena.rodriguez@fundacions.uv.es

MARCO LEGAL DE LAS PRÁCTICAS

[Marco legal](#) prácticas externas estudiantes Universitat de València.

CERTIFICADO PARA EL TUTOR DE EMPRESA O ENTIDAD

Al finalizar la práctica, el tutor/a de empresa/entidad recibirá desde ADEIT un enlace por correo electrónico con los datos de la práctica tutelada para que los verifique, una vez confirmados, deberá cumplimentar el informe final de la práctica, mediante la cumplimentación del cuestionario web, recibiendo entonces el certificado correspondiente por la tutoría.

También podrán solicitar el carnet de la universidad, en el supuesto de que no lo tuvieran. [Guía y beneficios por la tutoría de prácticas](#).

CERTIFICADO PARA EL TUTOR/A ACADÉMICO

Una vez finalizada la práctica, el tutor/a académico podrá recibir el certificado que acredita su participación en el programa de prácticas. [Solicitud](#).

ACTIVIDADES

Relacionadas con la adquisición de conocimientos y habilidades en el ámbito sanitario, deberán especificarse en el formulario [Comunicado de Selección](#).

INFORMACIÓN

ADEIT-Departamento de Prácticas en Empresa.
Tel. 961 603 000 –
<https://www.adeituv.es/practicas/>